FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO
FONDEPES

RESOLUCIÓN JEFATURAL
Nº 57 -2010-FONDEPES/J

Lima, 23 ABR. 2010

VISTA: La Nota N° 1043-2010-FONDEPES/DCPSPA de fecha 31.03.2010, de la Dirección de Capacitación y Prestación de Servicios Pesqueros y Acuícolas; y

CONSIDERANDO:

Que, el Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero – FONDEPES, es un Organismo Público Ejecutor, con autonomía técnica, económica, administrativa y académica, cuya finalidad es promover y apoyar técnica, económica y financieramente el desarrollo de las actividades y proyectos de pesca artesanal y acuicultura;

Que, mediante Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15 de fecha 27.01.2007 se aprueban las Normas y Procedimientos de Tesorería;

Que, la Norma General del Sistema de Tesorería NG-06 y 07 "Uso del Fondo Fijo para Caja Chica", dispone la utilización de dicho Fondo para atender el pago de gastos menudos y urgentes, debiéndose constituir el mismo con fondos de "Recursos Directamente Recaudados";

Que, mediante documento del visto, la Dirección de Capacitación y Prestación de Servicios Pesqueros y Acuícolas, solicita la asignación de fondo fijo para caja chica para atender gastos menudos y urgentes para la continuidad operativa del Complejo Pesquero "La Puntilla", sito en el distrito de Paracas, Provincia de Pisco, Departamento de Ica, cuya administración ha asumido FONDEPES;

Que, a través de la Resolución Jefatural N° 29-2010-FONDEPES del 10.03.2010 se designó al Director de Capacitación y Prestación de Servicios Pesqueros y Acuícolas, o quien haga sus veces, como responsable de autorizar los pagos correspondientes a los gastos que se originen por la administración del "Complejo Pesquero La Puntilla";

Que, es pertinente aperturar un "Fondo Fijo para Caja Chica" con recursos provenientes de "Recursos Directamente Recaudados" para el "Complejo Pesquero La Puntilla", durante el Año Fiscal 2010;

S. PRADA

G. FLORES

C ESCOBAR

C. CARDOZA

Que, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto en su Informe N° 1113-2010-FONDEPES/OPP del 12.04.2010 emite la certificación presupuestal correspondiente;

Con las visaciones de la Secretaría General, Oficina General de Administración, Oficina de Planeamiento y Presupuesto y Oficina de Asesoría Jurídica, conforme a sus respectivas competencias;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Autorizar la apertura del Fondo Fijo para Caja Chica con Recursos provenientes de "Recursos Directamente Recaudados", para la atención de gastos menudos y menores del "Complejo Pesquero La Puntilla", ubicado en el distrito de Paracas, provincia de Pisco, departamento de Ica, para el año fiscal 2010, designándose como único Responsable de su Manejo al señor SILVESTRE LLANOS QUIÑONES.

FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO – OFICINA DE ASESORIA JURIDICA – FONDEPES

S. PRADA

Artículo 2.- El monto máximo del Fondo Fijo para Caja Chica será hasta por el importe de S/. 5,000.00 (CINCO MIL Y 00/100 NUEVOS SOLES).

Artículo 3°.- El monto máximo de cada desembolso será hasta por la suma de S/. 700.00 (Setecientos y 00/100 Nuevos Soles), debiendo tener la autorización del Director de Capacitación y Prestación de Servicios Pesqueros y Acuícolas, o de quien haga sus veces, y de la persona que ejecuta el gasto.

Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero – Tesorero – FONDEPES

Artículo 4°.- Las facturas, boletas de venta, y/o comprobantes que se presenten como sustento de los gastos incurridos, deberán tener la visación del Director de Capacitación y Prestación de Servicios Pesqueros y Acuícolas y de las personas que ejecutaron el gasto.

Artículo 5°.- El Responsable del Manejo del Fondo Fijo para Caja Chica, designado por el artículo 1° de la presente Resolución, deberá rendir cuenta documentada de la utilización de dicho Fondo, por lo menos de la penúltima entrega, para poder recibir nuevos fondos en efectivo.

FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO – OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACION – FONDEPES

G. FLORES

Regístrese y Comuníquese.

FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO

FONDEPES

FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO – JEFATURA – FONDEPES

Econ. CARLOS ROBERTO CARDOZA MAURTUA

Jefe

FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO – SECRETARÍA GENERAL – FONDEPES

C ESCOBAR